



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.855 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Memorandum Nº 159/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

1º RECONOCESE cambio de nivel en las fechas que se señalan a los funcionarios del Depto. de Salud que se individualizan:

Rut	Nombre	Categoría	Nivel Actual	Nivel Nuevo	Fecha de Cambio	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Puntaje Total
	Claudia Besoain Cortez	B	13	12	Mayo 2015	2.650	684	3.334
	Sebastián Laroze Browne	A	14	13	Mayo 2015	2.120	120	2.240
	Ana Silva Fernández	F	14	13	Mayo 2015	2.120	216	2.336

2º PAGUESE retroactivamente las diferencias que se hayan producido a cada uno de los funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Salud / Cambio Nivel / Decreto 2855 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- CARPETA PERSONAL.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. SALUD
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.